

LA RIOJA, 20 AGO. 2019

VISTO: El Expte. D1-0856-7-19, mediante el cual las Sras. Directoras Titulares de las Escuelas N° 303 y N° 355, Prof. Lezcano, Alejandra y Prof. Flores, María Elena, elevan propuesta de Organización (unificación) de la Escuela N° 205 de Aguayo, y los términos de las Resoluciones M.E.C. y T. N° 0311/19 y N° 2993/18 que disponen la unificación de las Escuelas N° 303 y N° 355 en la Escuela N° 205 de la Localidad de Aguayo-Dpto. Gral. San Martín; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado acto se dispone la unificación de las Escuelas N° 355, N° 303 y N° 205, y la reubicación definitiva del Personal Directivo y Docente de las Escuelas antes citadas, conformando un Núcleo concentrado en el edificio de la Escuela N° 205 en la Localidad de Aguayo.

QUE la Resolución M.E.C. y T. N° 2993/18, establece que la cobertura del cargo para la promoción de Director Titular de la Escuela N° 205 de la Localidad de Aguayo, se promocionará al mejor clasificado de las instituciones unificadas.

QUE obra en Expte. D1-0856-7-19 a fs. 03-08, Propuesta de Organización Escuela N° 205 Núcleo de Aguayo presentada por la actuales Directoras de la Institución, mediante la cual se solicita contar con normas que organicen un estilo propio de gestión.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera
COORDINADOR GRAL. DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
M.E.C. y T. Rioja

2101

///.-

QUE resulta necesario determinar roles y funciones del Personal Directivo en el marco de la legalidad existente, preservando los derechos adquiridos por las docentes.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR la propuesta de organización evaluada por la Sede de Supervisión y la Dirección General de Educación Primaria, respetando la Resolución M.E.C y T. N° 2993/18.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la distribución de roles y funciones de las dos Directoras Titulares de la siguiente manera:

- Directora Titular de la Escuela N° 205, Prof. Flores, María Elena, asumirá las dimensiones Organizacional, Técnico-Administrativa y Socio-Comunitaria, respondiendo a la función específica que el cargo representa desde lo jurídico-civil, trabajando para construir lazos de organización en tanto red interna y externa.
- Directora Titular Prof. Lescano, Alejandra Ceferina, asumirá la Dimensión Pedagógica-Didáctica, liderando el proceso curricular de la organización institucional.

[Handwritten signature]

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Paulo Federico Olivera
COORDINADOR GRAL. DE DESPACHO
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
M.E.C.T. - La Rioja

2101

III.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la organización mencionada en el artículo 2º de la presente Resolución, persistirá en tanto continúen a cargo las dos directoras titulares. Una vez que se produzca la vacante de los cargos, estas funciones serán asumidas por la única autoridad que permanezca a cargo de la Institución, conforme lo establece la Resolución M.E.C. y T. N° 2993/18.

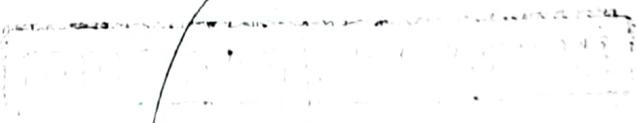
ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. N° 2101

M.E.C. y T.
E
C
A



[Handwritten signature]
Dr. Juan José Luna
 MINISTRO DE EDUCACIÓN,
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 PROVINCIA DE LA RIOJA



[Handwritten signature]
Paulo Federico Olivera
 COORDINADOR GENERAL DE DESPACHO
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
 M. E. C. y T. LA RIOJA